

BECAS DE COMEDOR - Curso 2026-27

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y CONFIRMACIÓN DE BORRADORES

a) Alumnado que en el curso 2025-2026 SÍ solicitó la ayuda para el comedor escolar: los padres, madres o tutores legales del alumnado QUE SEAN USUARIOS de la Aplicación ITACA Web Familia, podrán acceder a esta aplicación informática para visualizar y descargar su borrador de solicitud de ayuda, donde constarán pregrabados los datos que obren en poder de la Administración.

Si las personas solicitantes de la ayuda están conformes con los datos facilitados, tendrán que imprimir, firmar y presentar el borrador en el centro donde estarán matriculados sus hijos/as durante el curso 2026-2027, sin necesidad de presentar la documentación justificativa.

Si alguno de los datos que figuran en el borrador no es conforme, se procederá a imprimir y señalar la circunstancia que cambia en el apartado G del borrador, presentando este en el centro educativo junto con la documentación justificativa.

Si alguna familia desea que se le entregue el borrador en papel, podrá solicitarlo en dirección del 16 al 29 de junio en horario de 13'00 a 14'00 horas.

Los padres, madres o tutores legales del alumnado QUE NO SEAN USUARIOS de la aplicación informática ITACA Web Familia, podrán solicitar en el centro educativo donde su hijo/a esté matriculado/a el borrador de solicitud de ayuda para el comedor escolar, donde constarán pregrabados los datos que obren en poder de la Administración. El centro entregará un borrador para cada alumno o alumna, aunque formen parte de la misma unidad familiar.

b) Alumnado que en el curso 2025-2026 NO solicitó la ayuda para el comedor escolar: realizarán una solicitud entregando en la Secretaría del centro el ANEXO I relleno, y adjuntando la documentación acreditativa que se requiere en esta convocatoria en el centro donde estará matriculado el alumnado durante el curso 2026-2027.

Las solicitudes tendrán que ir acompañadas de la documentación siguiente:

- **Fotocopia del DNI/ NIF/ NIE/ PASAPORTE** de padres, madres o tutores legales.
- **Libro de familia o certificado de nacimiento** (como justificación de los miembros la unidad familiar).
- **Justificación de las situaciones socio-familiares** si las hubiese.

La solicitud la podéis descargar desde la web del cole (COMEDOR ESCOLAR – BECAS) para imprimirla y cumplimentarla, o si la queréis en papel, se la podéis pedir a la conserje del centro en horario de 9'00 a 14'00 horas a partir del próximo martes 16 de junio.

NOTA: Actualmente la resolución se encuentra en fase de aprobación, pero desde la Dirección General de Centros Docentes y con el objetivo de facilitar a las familias este trámite, se ha habilitado a través de la aplicación informática ITACA – Web familia la visualización y descarga de los borradores.

PLAZO DE ENTREGA DE BORRADORES CONFIRMADOS Y NUEVAS SOLICITUDES

(EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO)

Del 18 de junio al 2 de julio

HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 13'00 a 14'00 horas.

La Dirección